



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 009-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, el Pedido de la señora Regidora Mayra Octavia Gómez Rosado, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de ATM y de la Unidad de obras realice el trabajo inspección del rebose del reservorio del caserío de victoria ya que perjudica a las plantas de café y cacao de los vecinos que viven alrededor, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Pedido de la señora Regidora Mayra Octavia Gómez Rosado, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural por medio de la Jefatura de ATM y de la Unidad de obras realice el trabajo inspección del reservorio del caserío de victoria; ya que perjudica a las plantas de café y cacao de los vecinos que viven alrededor; asimismo, solucionar el trabajo de los puntos críticos;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por mayoría;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido de la señora Regidora Mayra Octavia Gómez Rosado para que la gerencia de desarrollo urbano y rural, en cumplimiento de sus funciones y calidad de apoyo se apersoné a verificar el rebose del reservorio del caserío de la victoria que afecta las plantas de café y cacao; asimismo, solucionar el trabajo de los puntos críticos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Jefatura de ATM y la Jefatura de la Unidad de Obras, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE